UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 939-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 18 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 3972-2017-UNSCH-OGA, sobre la solicitud de dejar sin efecto la Resolución Rectoral que aprueba la Directiva Interna para el otorgamiento de la Asignación Extraordinaria por Movilidad en la UNSCH, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 343-2017-UNSCH-R de fecha 04 de mayo de 2017, se aprobó la Directiva N° 002-2017-OPER-OGA-UNSCH "Directiva Interna para el otorgamiento de la Asignación Extraordinaria por Movilidad en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 3972-2017-UNSCH-OGA de fecha 12 de diciembre de 2017, la Oficina General de Administración solicita que se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 343-2017-UNSCH-R que aprobó la Directiva Interna para el otorgamiento de la Asignación Extraordinaria por Movilidad en la UNSCH, en razón que durante el periodo 2017 se ha autorizado el pago de la Asignación Extraordinaria por Movilidad exceptuando al cumplimiento de la Directiva N° 002-2017-OPER-OGA-UNSCH;

Que, el artículo 203° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General regula la figura jurídica de la revocación, siendo ésta la potestad excepcional que se le confiere a la Administración para modificar, reformar o sustituir total o parcialmente o extinguir los efectos futuros de un acto administrativo que fue emitido conforme a derecho, con la única finalidad de adecuarlo a una necesidad extrínseca y posterior;

Que, sobre el particular, el numeral 203.2 del artículo 203° de la precitada Ley establece que cabe la revocación de actos administrativos: "Cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas lega/mente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica;

Que, en ese orden de ideas, corresponde dejar sin efecto el acto administrativo mencionado por haber sobrevenido la desaparición de las condiciones legalmente exigidas para la aplicación de la Resolución Rectoral N° 343-2017-UNSCH-R, dispuesta en su artículo 1°; en el periodo anual del 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 939-2017-UNSCH-R

RESUELVE:

Articulo 1.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 343-2017-UNSCH-R de fecha 04 de mayo de 2017 que aprobó la Directiva N° 002-2017-OPER-OGA-UNSCH "Directiva Interna para el otorgamiento de la Asignación Extraordinaria por Movilidad en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Personal adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Of. Gral Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. General de Administración
Of. General de Asesoría jurídica
Of. Abastecimiento
Of. de Contabilidad
Of. de tesorería
Of. de Integración Contable
Of. Gral de Inversiones y Servicios Generales
Of. de Estudios y Proyectos
Of. de Inversiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/